



Servicio Nacional de Aduanas
Dirección Nacional
Subdirección de Recursos Humanos

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1028

VALPARAISO, 4 de marzo de 2019

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 3 letra c), 10 y 12 de la Ley Nº 18.834 sobre Estatuto Administrativo; los artículos 7 y 8 de la ley Nº 19.479 que fija las plantas del Servicio Nacional de Aduanas y los requisitos específicos de ingreso a ellas.

CONSIDERANDO:

Que, el Servicio Nacional de Aduanas requiere proveer cuatro **(4) cargos de Fiscalizadores asimilados a grado 15º, con desempeño en la Administración de Los Andes**, mediante **proceso de selección interno**, con el objeto de realizar aforos, revisión documental, examen físico y toma de muestras en las áreas de jurisdicción aduanera denominada "Zona Primaria" conforme a los lineamientos, programas, metodología y disposiciones elaborados por la Subdirección de Fiscalización y la normativa vigente relativa a importaciones y exportaciones.

Que, el Servicio además requiere generar una base de datos de para proveer el cargo de **Técnico asimilado a grado 20º, con desempeño en la Administración de Los Andes**, mediante proceso de selección por el portal www.empleospublicos.cl, con el objeto de realizar control aduanero en Zonas Primarias, a pasajeros, vehículos y mercancías, al ingreso, tránsito y/o salida por las fronteras aéreas, marítimas y terrestres del país.

Que, también mediante proceso de selección por el portal www.empleospublicos.cl, el Servicio requiere generar proveer un (01) cargo de **Profesional asimilado a grado 15º, con desempeño en la Dirección Regional de Aduana Antofagasta**, con el objeto de efectuar la gestión integral de la Aduana correspondiente en materias administrativas, financieras y contables, como infraestructura operativa y de soporte, compras públicas, presupuesto, sistemas de turno, jornada extraordinaria, cumplimiento de contratos, entre otras..

TENIENDO PRESENTE:

La Resolución Nº 1.600/30.10.08 de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón; y las facultades que me confiere el número 15 del artículo 4 del Decreto con Fuerza de Ley Nº 329/79 del Ministerio de Hacienda, Ley Orgánica del Servicio Nacional de Aduanas; dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

LLÁMESE a proceso de selección para proveer los empleos a contrata en los cargos y mecanismos que se indican a continuación, de conformidad con los requisitos generales de ingreso establecidos en el artículo 12 de la ley Nº 18.834, sobre Estatuto Administrativo y los requisitos específicos de la planta, de conformidad con el artículo 8 de la ley Nº 19.479:

- **4 Fiscalizadores asimilados a grado 15º, con desempeño en la Administración de Aduana Los Andes, mediante Proceso de Selección Interna.**



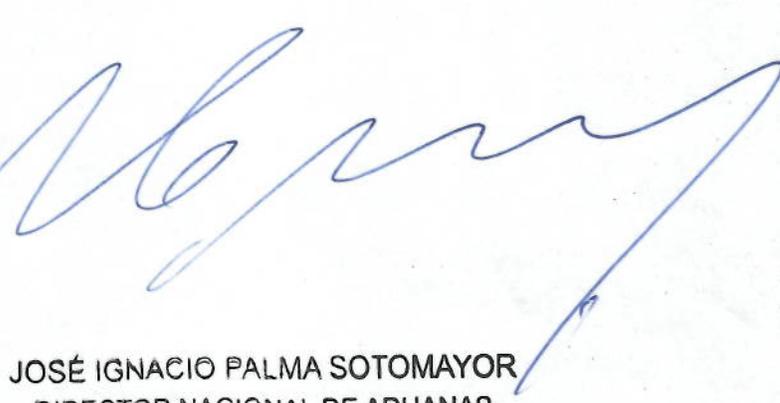
Dirección Setemayor Nº 60,
Valparaíso/Chile
Teléfono (32) 2134615
Fax (32) 2134655

- **1 Profesional asimilado a grado 15º**, con desempeño en la **Dirección Regional de Aduana Antofagasta**, mediante **Proceso** en la página www.empleospublicos.cl.
- **Base de Datos de Técnicos asimilados a grado 20º**, con desempeño en la **Administración de Aduana Los Andes**, mediante **Proceso** en la página www.empleospublicos.cl.

Anótese, comuníquese y publíquese en las páginas de internet e intranet del Servicio Nacional de Aduanas y en el portal empleos públicos del Servicio Civil, según corresponda.



AMC/DBA
Correlativo: 10952/ 2019



JOSÉ IGNACIO PALMA SOTOMAYOR
DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS



Dirección Sotomayor N° 60,
Valparaíso/Chile
Teléfono (32) 2134615
Fax (32) 2134655